

Por resolución de Gerencia del 2 de marzo de 2022 se convocó un procedimiento de comisión de servicios para la cobertura del puesto de Administrador/a de la F. de Ciencias Económicas y Empresariales, código PF085, adscrito a los Subgrupos A2/C1. Este procedimiento se declaró desierto por resolución de Gerencia del 21 de marzo, al haber renunciado la única solicitante.

Siendo urgente e inaplazable la cobertura del mismo, la Gerencia, previa comunicación a la Junta de Personal de Administración y Servicios, convoca un procedimiento público de *comisión* de servicios excepcional para su cobertura, rigiéndose por las siguientes normas:

- 1. Las características del puesto son las que constan en la Relación de Puestos de Trabajo vigente: CD 22; C.E. 9.381,36 € anuales; TP: N; Cuerpo: EX11; Grupo: A2/C1.
- 2. Los requisitos de participación son los generales de los concursos de traslados de personal funcionario de la Universidad de León, así como la pertenencia a Cuerpo o Escala de administración adscrito a los grupos A2/C1 preferentemente, y, excepcionalmente, al grupo C2.
- 3. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de esta resolución en la web de la Universidad de León.
- 4. La instancia se presentará en el modelo que se adjunta, debiéndose acompañar a la misma la documentación relativa a los méritos que se contemplan en el Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León relativos a la Fase General (apartado 8.2.1) y Fase Específica (apartado 8.2.2.a) siendo estos últimos los relativos al conocimiento y manejo de las herramientas de UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, PLAN DOCENTE y SIGUL. La documentación correspondiente a los méritos que ya consten expresamente en el expediente personal no precisa ser aportada, pero sí debe hacerse una Relación de los Méritos que se aleguen para su valoración. Los méritos que no figuren en esta Relación no serán valorados.
- 5. El procedimiento de adjudicación incluirá una valoración de los méritos previstos en el Baremo de los concursos de personal funcionario, teniendo preferencia la pertenencia a los subgrupos A2/C1 sobre el subgrupo C2. La valoración la realizará una comisión formada por dos representantes de la Gerencia y dos de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
- 6. Realizada la valoración de méritos, la Gerencia decidirá la adjudicación del puesto entre los tres candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación.
- 7. En el caso de que el puesto sea adjudicado a un funcionario del subgrupo C2, percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto adjudicado salvo el complemento de destino, que no podrá ser superior al nivel máximo del intervalo de su escala (18).
- 8. La comisión de servicios se mantendrá, como máximo un año prorrogable por otro año, hasta la incorporación mediante el procedimiento ordinario de provisión o hasta que se produzcan circunstancias o razones de servicio que aconsejen su finalización.
- 9. A quien se adjudique la comisión de servicios percibirá las retribuciones correspondientes al puesto adjudicado.

León, a la fecha de firma electrónica. LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



## **ANEXO**

Solicitud de participación en el procedimiento de adscripción a puesto en comisión de servicios.

I DATOS PERSONALES			
Primei	r apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.		Domicilio(calle o plaza y número)	Código Postal
Locali	dad	Provincia	Teléfono
II DATOS PROFESIONALES			
	•		Grupo
- Administración a que pertenece:			
- Situación Administrativa actual:			
		Activo	Otras (especificar)
- Unidad de Destino:			
- Denominación del puesto :			
III DESTINO SOLICITADO			
	Código	Denominación del Puesto	Destino
	1		

SE ADJUNTAN: RELACIÓN DE MERITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN ( POR EL ORDEN EN QUE FIGURAN EN EL BAREMO DE MERITOS).

León, a de de 2022 (Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN